

369D0437

2. 12. 69

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

N° L 302/17

DECISIÓN DEL CONSEJO**de 25 de noviembre de 1969****por la que se aprueba una modificación de los estatutos de la Empresa Común «Kernkraftwerk Lingen GmbH»****(69/437/Euratom)**

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, sus artículos 50 y 47,

Vista la Decisión del Consejo, de 12 de diciembre de 1964, relativa a la constitución de la Empresa Común «Kernkraftwerk Lingen GmbH» ⁽¹⁾,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que el Consejo aprobó el aumento del capital social de la Empresa Común en sus Decisiones de 31 de diciembre de 1965 ⁽²⁾, 22 de diciembre de 1966 ⁽³⁾, 27 de junio de 1967 ⁽⁴⁾, y 20 de diciembre de 1968 ⁽⁵⁾;

Considerando que la junta general de los socios de la Empresa Común decidió un nuevo aumento del capital social el 30 de junio de 1969;

Considerando que el aumento de capital corresponde a la evolución prevista y a una buena gestión financiera de la empresa,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobada la modificación del artículo 4 de los estatutos de la Empresa Común «Kernkraftwerk Lingen GmbH», que se incorpora como anexo a la presente Decisión.

*Artículo 2*La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*. Entrará en vigor el día de su publicación.

Hecho en Bruselas, el 12 de noviembre de 1969.

Por el Consejo
El Presidente
H. J. DE KOSTER

⁽¹⁾ DO n° 214 de 24. 12. 1964, p. 3642/64.

⁽²⁾ DO n° 225 de 31. 12. 1965, p. 3305/65.

⁽³⁾ DO n° 240 de 27. 12. 1966, p. 4037/66.

⁽⁴⁾ DO n° 140 de 4. 7. 1967, p. 7.

⁽⁵⁾ DO n° L 308 de 23. 12. 1968, p. 20.

ANEXO

Modificación de los estatutos de la Empresa Común «Kernkraftwerk Lingen GmbH»

El artículo 4 de los estatutos de la Empresa Común «Kernkraftwerk Lingen GmbH» queda modificado como sigue:

«Artículo 4

Se aumenta el capital social de la sociedad a 80.000 000 DM (ochenta millones de marcos alemanes), distribuido de la siguiente forma:

dos aportaciones de	50 000 DM
dos aportaciones de	5 000 DM
dos aportaciones de	715 000 DM
dos aportaciones de	3 640 000 DM
dos aportaciones de	6 875 000 DM
dos aportaciones de	11 000 000 DM
una aportación de	5 115 000 DM
una aportación de	5 115 000 DM
dos aportaciones de	68 680 DM
cuatro aportaciones de	15 660 DM
cuatro aportaciones privilegiadas de	12 500 DM
cuatro aportaciones privilegiadas de	162 500 DM
cuatro aportaciones privilegiadas de	850 000 DM
cuatro aportaciones privilegiadas de	1 562 500 DM
cuatro aportaciones privilegiadas de	2 500 000 DM
cuatro aportaciones privilegiadas de	1 162 500 DM»